

MODIFICACIÓN DE BASES DE PROMOCIÓN

“PREMIAMOS TU TIEMPO DE JUEGO 01-2022”

CASINO DE JUEGOS DE TALCA S.A.

Con fecha 28 de diciembre de 2021, se protocolizan bajo el número 12 y anotadas en el repertorio N° 04 de la notaria de don Jaime A. Silva Sciberras Notario público de la ciudad de Talca, Bases de promoción Premiamos tu tiempo de juego 01-2022, Casino de Juegos de Talca S.A.

Por este acto se modifican las bases señaladas anteriormente en los siguientes puntos:

En el título:

3.- Medios publicitarios:

La promoción será comunicada a los socios de “WM Club”, clientes y público en general a través de la página web del Casino www.casinotalca.cl o bien por el medio que adicionalmente señale Casino de Juego de Talca S.A.

Se sustituye por:

La promoción será comunicada a los socios del "WM Club", clientes y público en general a través de la página web del Casino www.casinotalca.cl y mesón de WM Club así también otros medios que Casino Talca estime conveniente.

En el título: 10.- Restricciones de participación:

Los socios de “WM Club” que dañen o destrocen máquinas de azar, material de juego, mobiliario u otros bienes en las dependencias de Casino de Juego de Talca quedarán impedidos de participar en esta promoción.

Los socios de "WM Club" que ofendan, generen menoscabo o agredan físicamente a cualquier trabajador de Casino de Juego de Talca.

Los socios que no cumplan con las medidas sanitarias establecida por la sociedad operadora y el ministerio de salud.

Se sustituye por:

Según normativa vigente, Casino de Talca tiene la facultad de limitar la entrega de esta promoción a las siguientes personas

- a) Las personas menores de 18 años.
- b) Las personas autoexcluidas de Casinos de Chile.
- c) Las personas que tengan un trato irrespetuoso, amenacen, insulten, ofendan, generen menoscabo y/o agredan física o verbalmente al personal y/o a otros clientes.
- d) Las personas que maltraten, golpeen y/o dañen máquinas de azar, material de juego, mobiliario u otros bienes de Casino de Juego de Talca, del personal y/o de otros clientes.
- e) Las personas que manipulen, modifiquen y/o alteren los implementos de juego y/o su normal desarrollo.
- f) Las personas que se encuentren en estado de ebriedad y/o bajo la influencia de drogas, en actividad y/o que consuman drogas, que comentan una conducta sexual inadecuada y/o conducta que pueda afectar el pudor o las buenas costumbres y/o conductas que puedan constituir delitos de robo y/o hurto.
- g) Las personas que comentan fraude y/o intento de fraude, trampa y/o intento de trampa.
- h) Las personas que ingresen y/o intenten ingresar al casino de juegos con armas, con excepción de los funcionarios de carabineros e investigaciones en servicio

- i) Las personas que comentan conductas que pudieran constituir delito de acoso sexual y/o de abuso sexual.

- j) Las personas que cometan conductas que puedan constituir delito de suplantación de identidad por medio del uso de la cédula de identidad de un tercero, para intentar ingresar al casino de juego y/o facilitar cédula de identidad a un tercero para infringir normas de prohibición de ingreso al casino de juego conforme a lo prescrito en el artículo 9 de la Ley N°19.995

- k) Personal de la superintendencia, funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos tengan la custodia de fondos públicos y las personas que, por mandato o encargo de la superintendencia, ejerzan labores de fiscalización en los casinos de juego.

- l) Personal del casino de juego no podrá, por si o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancias alguna, ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en el establecimiento en que aquel se desempeña, igual prohibición existirá respecto de los accionistas, directores o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento.

Bases de Promoción “Premiamos tu tiempo de juego 01- 2022”

1.- Aspectos Generales

1.1 Objetivo

La promoción “Premiamos tu tiempo de juego 01- 2022” tiene como objetivo incentivar y aumentar la permanencia del juego en las máquinas de azar o mesas de juego de los socios de WM Club, premiando con un cupón en créditos promocionales el tiempo de juego del cliente, el cual deberá ser igual o superior a dos horas en cada sesión de juego, ya sea en máquinas de azar o en mesas de juego, además de lo anterior, deberá acumular un mínimo de 1.000 puntos durante cada semana correspondiente de lunes a domingo.

El tiempo de juego de cada sesión se sumará para el cálculo de un monto en créditos promocionales según se detallará más adelante.

1.2 Descripción de la Promoción

Son requisitos para acceder a la promoción “Premiamos tu tiempo de juego 01-2022”, pertenecer a WM Club, jugar con su tarjeta personalizada, registrar un tiempo igual o mayor a las 2 horas de juego en máquinas de azar o mesas de juego durante la sesión de funcionamiento del Casino de Juego de Talca y además de lo anterior, la acumulación de un mínimo de 1.000 puntos.

Los créditos promocionales resultante del tiempo de juego igual o superiores a dos horas de juego por sesiones y además de la acumulación de 1.000 puntos durante la semana, (lunes a domingo) serán entregados en boletería al momento que el socio adquiriera su entrada a casino a partir de cada día martes.

Los créditos promocionales corresponderán al cálculo del tiempo de juego de la semana anterior, por lo que los créditos promocionales serán con una semana de desfase.

En el caso del juego de mesas, es responsabilidad del socio facilitar su tarjeta personalizada al personal de juego para su registro.

En la tabla siguiente se detallan los montos en créditos promocionales por rangos de media hora de tiempo de juego registrados en máquinas y mesas de juego por sesión

RANGOS DE HORARIOS	MONTOS EN CRÉDITOS PROMOCIONALES
2 horas a 2 horas 30 minutos	\$ 2.000 EN CRÉDITOS PROMOCIONALES
2 horas con 31 minuto a 3 horas	\$ 2.500 EN CRÉDITOS PROMOCIONALES
3 horas con 1 minuto a 3 horas con 30 minutos	\$ 3.100 EN CRÉDITOS PROMOCIONALES
3 horas con 31 minuto a 4 horas	\$ 3.700 EN CRÉDITOS PROMOCIONALES
4 horas con 1 minuto a 4 horas con 30 minutos	\$ 4.300 EN CRÉDITOS PROMOCIONALES
4 horas con 31 minuto a 5 horas	\$ 4.900 EN CRÉDITOS PROMOCIONALES
5 horas con 1 minuto a 5 horas con 30 minutos	\$ 5.500 EN CRÉDITOS PROMOCIONALES
5 horas con 31 minutos a 6 horas	\$ 6.100 EN CRÉDITOS PROMOCIONALES
6 horas con 1 minuto a 6 horas con 30 minutos	\$6.700 EN CRÉDITOS PROMOCIONALES
6 horas con 31 minutos a 7 horas	\$7.300 EN CRÉDITOS PROMOCIONALES
7 horas con 1 minuto a 7 horas con 30 minutos	\$7.900 EN CRÉDITOS PROMOCIONALES
7 horas con 31 minutos a 8 horas	\$8.500 EN CRÉDITOS PROMOCIONALES
8 horas con 1 minuto a 8 horas con 30 minutos	\$9.100 EN CRÉDITOS PROMOCIONALES
Más de 9 horas	\$9.900 EN CRÉDITOS PROMOCIONALES

Los cupones en créditos promocionales estarán disponibles en boletería, durante un mes para ser retirados y canjeados. Cabe destacar que los créditos promocionales deben ser jugados en su totalidad el día en que fueron retirados.

1.3 Periodo de Vigencia

La promoción se llevará a cabo en Casino de Juego de Talca a partir del día 11 de enero del 2022. Tendrá el carácter de indefinidas hasta que Casino de juego de Talca notifique su término a la SCJ.

1.4 Horarios:

Sólo se podrán cargar los créditos promocionales de esta promoción en la fecha indicada en el cupón y en cajas habilitadas para tal efecto. Dicha Promoción se llevará a cabo en los horarios de funcionamiento del casino, sujeto a las normativas que disponga la autoridad sanitaria.

2.- A quién va dirigido y cómo participar en la promoción:

La promoción está dirigida a los socios de "WM Club" de Casino de Juego de Talca que cumplan con los requisitos establecidos mediante las bases de la promoción. Por lo tanto, es indispensable para participar pertenecer y portar su tarjeta de socio y cédula de identidad, pasaporte vigente o DNI.

Casino de Juego de Talca no se hace responsable de la pérdida de los cupones. En caso de extravío o mal uso, no serán repuestos por el Casino.

3.- Medios Publicitarios:

La promoción será comunicada a los socios del "WM Club", clientes y público en general a través de la página web del Casino www.casinotalca.cl y mesón de WM Club así también otros medios que Casino Talca estime conveniente.

4.- Características del cupón:

Para fines de control de los cupones se consignarán los siguientes datos:

- Nombres y apellidos del socio
- Nombre de la promoción
- Número de cédula de identidad, DNI o pasaporte
- Categoría de Socio WM Club
- Número de cupón foliado
- Monto de créditos promocionales
- Fecha de entrega de créditos promocionales
- Firma recibí conforme

5.-Procedimiento de entrega y carga de créditos promocionales de socio:

La entrega del cupón se realizará previa verificación de los requisitos estipulados en las reglas de esta promoción, siguiendo el procedimiento que a continuación se detalla:

5.1.- El socio deberá dirigirse a admisión y presentar su cédula de identidad, DNI o pasaporte vigente junto a su tarjeta de socio al momento de adquirir su entrada. Automáticamente el Sistema generará un cupón con los créditos promocionales para canjear en cajas habilitadas al interior de Casino, exclusivamente el día de la entrega en el horario mencionado previamente.

5.2.- El cajero de admisión entregará al socio el cupón para el canje de los créditos promocionales correspondientes, informándole que debe acercarse al módulo de cajas para realizar la carga del mismo, comunicándole además que dicho canje, sólo se puede realizar durante el mismo día, respetando la fecha impresa en dicho comprobante, y en el horario especificado anteriormente.

5.3.- Para jugar en máquinas, el socio deberá apersonarse a las ventanillas de cajas habilitadas para la carga de los créditos promocionales y entregar el cupón de la promoción en el cual se consignaron sus datos. El cajero solicitará al cliente la presentación de su tarjeta personalizada y cédula de identidad, DNI o pasaporte vigente. Luego de verificar la concordancia de los datos, procederá a cargar los créditos promocionales en la cuenta del socio de WM Club.

6.- Condiciones de uso de cupón y créditos promocionales en las máquinas de juego:

Los cupones canjeables por Créditos Promocionales pueden ser usados en máquinas de azar sólo por socios de "WM Club", realizando el canje de éstos en el módulo de caja del casino habilitado para este propósito.

Los créditos deberán ser jugados el mismo día que son cargados en la tarjeta de WM Club, de lo contrario caducarán automáticamente al inicio de la jornada día siguiente.

La promoción "Premiamos tu tiempo de juego 01- 2022" se inicia el 11 de enero 2022 y tendrá el carácter de indefinidas hasta que Casino de juego de Talca notifique su término a la SCJ.

- 6.1 La promoción “Premiamos tu tiempo de juego 01- 2022” solo podrá ser cobrada, cargada y jugada por el socio titular de la cuenta en máquinas de azar de Casino de juego de Talca.
- 6.2 Los créditos promocionales son representativos del valor nominal cargado en las tarjetas de los socios y no son canjeables por dinero en efectivo, es decir, son válidos sólo para realizar apuestas en las máquinas.
- 6.3 Sólo los socios de “WM Club” que cumplan con los requisitos de esta promoción podrán participar en ella; el cupón no podrá ser transferido ni canjeado por dinero, ni por el titular de la tarjeta, ni por ninguna otra persona.
- 6.4 Los créditos promocionales se cargarán en el módulo de caja para jugar en máquinas, previa presentación de tarjeta de socio y cédula de identidad o pasaporte.
- 6.5 Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma fecha que fueron otorgados y cargados; de no ser jugados dichos créditos caducarán automáticamente al inicio de la jornada del día siguiente.
- 6.6 En caso de inconvenientes en la entrega de la promoción, esta se realizará mediante cupón manual.
- 6.7 En el módulo de “WM Club” habrá a disposición de los socios una copia de las bases protocolizadas por la notaría del Sr. Jaime Andrés Silva Sciberras, Notario Público.

7.- Vigencia de los cupones premios canjeables por créditos promocionales:

Los Créditos Promocionales cargados en la cuenta del socio solo pueden jugarse en las máquinas de azar de Casino de Juego de Talca.

El uso de los créditos promocionales en las máquinas de azar se realiza mediante la carga de ellos en la cuenta del socio en el módulo de caja habilitado para efectuar esta operación. Es condición para el uso de los créditos promocionales que el socio inserte su tarjeta personalizada en la máquina de azar donde desee jugar para efectos que ésta procese los créditos cargados en la cuenta.

8.- Dónde y cómo utilizar los créditos promocionales:

Los Créditos Promocionales cargados en la cuenta del socio pueden jugarse sólo en las máquinas de azar de Casino de Juego de Talca. El uso de los créditos promocionales en las máquinas de azar se realiza mediante la carga de ellos en la

cuenta del socio en el módulo de caja habilitado para efectuar esta operación. Es condición para el uso de los créditos promocionales que el socio inserte su tarjeta personalizada en la máquina de azar para que ésta procese los créditos cargados en la cuenta. Los créditos promocionales otorgados deben ser jugados en su totalidad el mismo día de la carga de estos, dado que al día siguiente estos caducan de manera automática.

9.- Modificación y Suspensión de las Bases:

Casino de Juego de Talca S.A. se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar o rectificar las presentes bases de promoción, previa información y notificación a la Superintendencia de Casinos de Juego con anticipación de 5 días hábiles respecto de la implementación de los referidos cambios. En todo caso, la sociedad operadora mantendrá a disposición de los interesados en el módulo de "WM Club" un texto refundido y protocolizado de las bases con las modificaciones notificadas a la Superintendencia de Casino de Juego.

Si la empresa decide suspender la promoción, Casino de Juego de Talca S.A. deberá informarlo oportunamente a la Superintendencia de Casinos de Juego y comunicarlo visiblemente a través de su sitio web y por medios de avisos en las salas de juego y en el servicio de admisión, sin perjuicio de otras acciones de comunicación que estime procedente realizar.

10.- Restricciones de participación:

Según normativa vigente, Casino de Talca tiene la facultad de limitar la entrega de esta promoción a las siguientes personas

- a) Las personas menores de 18 años.
- b) Las personas autoexcluidas de Casinos de Chile.
- c) Las personas que tengan un trato irrespetuoso, amenacen, insulten, ofendan, generen menoscabo y/o agredan física o verbalmente al personal y/o a otros clientes.

- d) Las personas que maltraten, golpeen y/o dañen máquinas de azar, material de juego, mobiliario u otros bienes de Casino de Juego de Talca, del personal y/o de otros clientes.
- e) Las personas que manipulen, modifiquen y/o alteren los implementos de juego y/o su normal desarrollo.
- f) Las personas que se encuentren en estado de ebriedad y/o bajo la influencia de drogas, en actividad y/o que consuman drogas, que comentan una conducta sexual inadecuada y/o conducta que pueda afectar el pudor o las buenas costumbres y/o conductas que puedan constituir delitos de robo y/o hurto.
- g) Las personas que comentan fraude y/o intento de fraude, trampa y/o intento de trampa.
- h) Las personas que ingresen y/o intenten ingresar al casino de juegos con armas, con excepción de los funcionarios de carabineros e investigaciones en servicio
- i) Las personas que comentan conductas que pudieran constituir delito de acoso sexual y/o de abuso sexual.
- j) Las personas que cometan conductas que puedan constituir delito de suplantación de identidad por medio del uso de la cédula de identidad de un tercero, para intentar ingresar al casino de juego y/o facilitar cédula de identidad a un tercero para infringir normas de prohibición de ingreso al casino de juego conforme a lo prescrito en el artículo 9 de la Ley N°19.995
- k) Personal de la superintendencia, funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos tengan la custodia de fondos públicos y las personas que, por mandato o encargo de la superintendencia, ejerzan labores de fiscalización en los casinos de juego.
- l) Personal del casino de juego no podrá, por si o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancias alguna, ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en el establecimiento en que aquel se desempeña, igual prohibición existirá respecto de los accionistas,

directores o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento.